RECIBÍ CONFORME
FECHA: 09 JUN 2021
HORA:
FIRMA

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1261/2021.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N° 397.733.**

Asunción, 09 de junio de 2021

**VISTO:** La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 07 de junio de 2021, constituido por medio de la Resolución de Directorio Nº 873/2021, de fecha 29 de abril de 2021, referente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N° 397.733;** la Providencia GOC Nº 77/2021 de fecha 07 de junio de 2021, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 presenta su Informe de Evaluación.

Que, el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N° 397.733,** fue autorizado por Resolución de Directorio N° 873/2021, de fecha 29 de abril de 2021, conforme a los procedimientos establecidos para las Contrataciones realizadas por Subasta a la Baja Electrónica (SBE) ID N° 397.733; en fecha 03 de junio de 2021, se realizó la etapa competitiva, y en fecha 04 de junio de 2021 a las 09:00hs, se realizó el Acto de Apertura de Oferta presentada por el Oferente.

Que, el Comité de Evaluación señala que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR LOTE**; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.17.700.000.000.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 050/2021.

Que, el Comité de Evaluación, En consideración a todo lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/2019 , se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N°397.733**, a la Firma **PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8), cuyo Precio Total para el**

**-LOTE N° 1 - ADQUISICION DE ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA asciende a Gs. 12.150.000.000.- (Guaraníes doce mil ciento cincuenta millones) IVA Incluido**.

**LOTE N° 2 - RENOVACION DE LA ESTACION FIJA DE MONITOREO Y GONIOMETRIA DE ISLA BOGADO – LUQUE asciende a Gs. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones) IVA Incluido**,

**LOTE N° 1 + LOTE N° 2= 17.550.000.000 (Guaraníes diez y siete mil quinientos cincuenta millones) IVA Incluido.**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.17.700.000.000.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 050/2021, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR LOTE**; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

**POR TANTO:** El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 09 de junio de 2021, Acta N° 26/2021, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

**RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1261/2021.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N° 397.733.-**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ADJUDICAR** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/SBE/2021 – ADQUISICION DE 2 (DOS) ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA Y RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN FIJA DE ISLA BOGADO - ID N°397.733, a la Firma **PROMEC S.R.L. (RUC N° 80001945-8), cuyo Precio Total para el**

**-LOTE N° 1 - ADQUISICION DE ESTACIONES FIJAS DE MONITOREO Y GONIOMETRIA asciende a Gs. 12.150.000.000.- (Guaraníes doce mil ciento cincuenta millones) IVA Incluido**.

**LOTE N° 2 - RENOVACION DE LA ESTACION FIJA DE MONITOREO Y GONIOMETRIA DE ISLA BOGADO – LUQUE asciende a Gs. 5.400.000.000.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos millones) IVA Incluido**,

**LOTE N° 1 + LOTE N° 2= 17.550.000.000 (Guaraníes diez y siete mil quinientos cincuenta millones) IVA Incluido.**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs.17.700.000.000.- (Guaraníes diez y siete mil setecientos millones) para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 050/2021, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR LOTE**; el contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**Art. 2° AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

**Art. 3° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

**ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ**
**Presidente.**
**Res. Dir. N° 1261/2021.**

A1122468